

000029  
**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. —DE 2013 CELEBRADO  
ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y PRICEWATERHOUSECOOPERS  
ASESORES GERENCIALES LTDA.**

Entre los suscritos a saber: **GILBERTO QUINCHE TORO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.497.294 expedida en Bogotá D.C., quien en calidad de **PRESIDENTE**, nombrado mediante Decreto 2046 del 10 de junio de 2008 posesionado según acta No. 1810 de junio 12 de 2008, debidamente autorizado y posesionado ante la Superintendencia Financiera de Colombia, obrando en nombre y Representación Legal de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, entidad estatal que para los efectos del presente contrato se denominará **POSITIVA** con Nit **860.011.153-6**, y por la otra, **JORGE MARIO AÑEZ RUIZ**, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 79.247.543 , expedida en Suba (Cundinamarca), obrando como Gerente y en representación legal de **PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA** con Nit No. **860.046.645-9**, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, contenido en las cláusulas que a continuación se señalan, previas las siguientes consideraciones:

1)- Que **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, como Entidad Aseguradora y organizada como Sociedad Anónima sujeta al Régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, celebra el presente contrato acogiendo lo contemplado en el numeral 14 del Artículo 19 del Manual de Contratación de la compañía que a la letra dice:

*Artículo 19: "Contratos que se requieran para la adquisición de un bien o la prestación de un servicio, que garanticen la continuidad de uno ya existente y que el mismo proveedor esté en capacidad de ofrecer y represente la mejor relación costo – beneficio para la Compañía"*

*14. Contratos que se requieran para la adquisición de un bien o la prestación de un servicio, que garanticen la continuidad de uno ya existente y que el mismo proveedor esté en capacidad de ofrecer y represente la mejor relación costo – beneficio para la Compañía.*

2)- Que la Jefe Oficina Asesora Estrategia y Desarrollo, justificó la presente contratación en el documento de estudios previos argumentando lo siguiente:

*"La Oficina Asesora de Estrategia y Desarrollo ejecutó con la firma consultora Pricewaterhousecoopers Asesores Gerenciales Ltda el contrato 0422 del 17 de mayo de 2012, cuyo objeto contractual fue "La prestación de servicios de la consultoría especializada para la implementación de un modelo de gestión de proyectos a partir de la organización de una PMO (Project Management Office) corporativa, que permita administrar el portafolio de programas y proyectos de Positiva S:A, alineada a la estrategia corporativa y el modelo operacional"*

Así, la ejecución de dicho contrato contempló la realización de dos etapas. La primera compuesta de las fases de Evaluar, Diseñar, Construir, Implementar y la gerencia del proyecto (PwC), tuvo como objetivo principal la estructuración de los elementos necesarios para una adecuada gestión y maduración de proyectos como son la estructura de gobierno, las políticas, los procesos y procedimientos,

0.0002.9

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DE 2013 CELEBRADO  
ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y PRICEWATERHOUSECOOPERS  
ASESORES GERENCIALES LTDA.**

con el fin de establecer un proceso estandarizado para la gestión de proyectos dentro de la Compañía. La segunda, denominada Operar & Revisar, prestó los servicios de apoyo a cuatro (4) iniciativas seleccionadas por Positiva.

Actualmente la *Oficina Asesora de Estrategia y Desarrollo* tiene la necesidad de ampliar el acompañamiento en la gestión de proyectos en la fase Operar y Revisar, con el fin de asegurar la adecuada gestión del portafolio de proyectos aprobado para la vigencia m2013, fortaleciendo el proceso de maduración en una cultura organizacional orientada a la gestión de proyectos, incrementando la probabilidad de éxito de los proyectos que se ejecutan al interior de la organización y contribuyendo con el cumplimiento del plan estratégico de la Compañía.

El acompañamiento en mención corresponde al apoyo en la gestión de los procedimientos de inicio, planeación y seguimiento & control de los proyectos que actualmente forman parte del portafolio de proyectos de la compañía; el apoyo al grupo de gestión de proyectos (PMO) en la adecuada administración del portafolio de proyectos aprobado, identificando las sinergias, riesgos, problemas, entre otros, que se puedan presentar durante la ejecución de los proyectos; estableciendo lineamientos para la interpretación de la información arrojada en la herramienta desarrollada para la compañía

Lo anterior, como insumo para la evaluación del cumplimiento de los objetivos estratégicos de la compañía dada la importancia del impacto de la ejecución de los proyectos establecidos y debido a que su volumen es significativo y que el personal que conforma el Grupo de Gestión de Proyectos requiere un apoyo profesional experto en esta etapa inicial de construcción de la planificación detallada y otros elementos que aseguren la consolidación de la gestión de proyectos en Positiva, dado que se necesita una dedicación intensiva, en especial para lograr evaluar todos los proyectos que conforman el portafolio con corte al primer trimestre de 2013, fecha que coincidirá con la realización de la Reunión de Análisis Estratégico RAE Corporativa, en donde la evaluación de la ejecución de proyectos es un factor sustancial para medir el cumplimiento del plan estratégico corporativo

3)- Que de igual manera realizó la definición técnica de la forma como se va a satisfacer la necesidad argumentando lo siguiente:

La Oficina Asesora de Estrategia y Desarrollo y en particular el equipo de proyectos adscrito a esta oficina, debe asegurar la adecuada gestión del portafolio de proyectos de la compañía, continuando el proceso iniciado en el segundo semestre de 2012, con el acompañamiento de la firma consultora Pricewaterhousecoopers Asesores Gerenciales LTDA -PWC quienes ganaron la



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 00029 DE 2013 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA.**

licitación realizada en 2012 para la asesoría en la implementación de la PMO en Positiva Compañía de Seguros.

Se requiere que el equipo de profesionales expertos de PWC continúe soportando al equipo de Gestión de Proyectos (PMO) en la gestión del portafolio de proyectos corporativo, bajo la metodología definida, especialmente en esta primera etapa de operación y revisión, en donde la garantía de efectividad la brinda una adecuada planeación detallada, entre otros aspectos.

La compañía requiere tener en operación los proyectos aprobados para la vigencia 2013, y que su primera evaluación se realice con corte al primer trimestre de 2013, para evaluar la ejecución en la Reunión de Análisis Estratégico –RAE Corporativa que se realiza con este corte y para ello se requiere de un equipo de profesionales expertos que junto con el equipo de la PMO conformado al interior de Positiva logren detallar y operacionalizar los proyectos definidos.

La curva de aprendizaje que se ha tenido en la compañía frente a la implementación de la PMO con la asesoría de la firma PWC en el segundo semestre de 2012, ha implicado avanzar y cumplir con los objetivos planteados para esta etapa, dada la experticia del equipo de consultores asignados y el conocimiento que adquirieron de la compañía y sus necesidades, fortalezas y oportunidades de mejora durante el proceso de implementación de la PMO. De acuerdo con esto, consideramos que la firma PWC cuenta con la idoneidad necesaria para continuar asesorando a la compañía en este proceso de vital importancia para el logro de los objetivos institucionales, y lograr operacionalizar en los plazos requeridos los proyectos definidos y consolidados en casos de negocios aprobados en Junta directiva, requiere el apoyo del equipo de consultores profesionales expertos que nos acompañaron en la etapa anterior.

Durante la etapa anterior se destaca que con el acompañamiento de la PWC se diseñó el Modelo de Gestión de Proyectos teniendo en cuenta el grado de madurez de la organización en su momento, se automatizaron algunos pasos del modelo de gestión a través de la implementación de flujos de trabajo en la herramienta Project Server, se apoyó el proceso de identificación de las iniciativas estratégicas que formarían parte del portafolio de proyectos para el 2013 a través de casos de negocio y se capacitó a un grupo de profesionales de las diferentes áreas en el modelo de gestión y en la utilización de las herramientas Microsoft Project y Project Server. Por lo tanto, se trata de una firma que conoce la dinámica de la organización, lo cual hace que la curva de aprendizaje desarrollada se constituya en un factor diferenciador que otorga mayor oportunidad y eficiencia frente a cualquier otro contratista y garantiza la continuidad del proceso iniciado, entendiendo las actuales necesidades de la compañía para avanzar en la madurez de su PMO. Adicionalmente, esta dinámica permitirá la realización de un trabajo en equipo, entre el Grupo de Gestión de



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.º 000029 DE 2013 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA.**

Proyectos (PMO) y la firma consultora, en el cual ya se han identificado sinergias que permitan dirigir coordinadamente el portafolio de proyectos, ejecutando un servicio, que garantizará la efectividad en la continuidad del proceso iniciado en el 2012, y considerando que la PWC ejecutor anterior, está en la plena capacidad de ofrecimiento y ejecución, representando la mejor relación costo – beneficio para la Compañía.

Con la contratación de los servicios se pretende cumplir con los siguientes objetivos:

- Apoyar la gestión de la PMO Corporativa de POSITIVA en la aplicación del proceso de inicio a los proyectos seleccionados por la compañía.
- Realizar el aseguramiento del procedimiento de planeación, en términos de la gestión del alcance, tiempo, costos, calidad, recursos humanos, adquisiciones, riesgos, comunicaciones e integración, con el fin de cubrir los aspectos para una adecuada gestión de proyectos.
- Realizar el aseguramiento de la calidad de los cronogramas de los proyectos aprobados para el 2013 siguiendo las buenas prácticas de programación, con el fin que los cronogramas que sean cargados en la herramienta Project Server no posean errores que puedan posteriormente afectar el seguimiento y control.
- Elaborar un informe mensual sobre el avance de los proyectos que hacen parte del portafolio, de acuerdo a la programación de la primera Reunión de Análisis Estratégico (RAE) Corporativa.

4)- Que **EL CONTRATISTA** no se encuentra en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

5)- Que según la certificación expedida por el Revisor Fiscal, la sociedad aquí contratista se encuentra a paz y salvo con los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales.

6)- Que para amparar el presente contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No 2013000175 expedido el 14 de enero de 2013, por el área de presupuesto de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, por la suma de **\$390.200.800.00**, el cual se afectará en su totalidad.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto las partes acuerdan:

**CLÁUSULA PRIMERA.-**

**OBJETO**

**EL CONTRATISTA**, se compromete a la prestación de servicios de la consultoría especializada para proveer servicios de apoyo a la PMO Corporativa para fortalecer la gestión de los proyectos del portafolio de la compañía, que hacen parte del ciclo



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000029 DE 2013 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA.**

presupuestal 2013, a partir del Modelo de Gestión de Proyectos y la organización de la PMO Corporativa aprobados en el 2012

**PARAGRAFO PRIMERO:** Para mayor ilustración y definición de los términos del presente Contrato, se entiende que los servicios y actividades a prestar y realizar están descritas en la invitación, justificación, la propuesta del contratista con sus anexos, documentos que hacen parte integral del presente contrato.

**CLÁUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

**EL CONTRATISTA** en cumplimiento del contrato, estará obligado a:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Guardar absoluta confidencialidad del "Know How" de los procesos y directrices de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, que conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del presente contrato, evitando dilaciones.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
5. Radicar las facturas de cobro dentro de los plazos establecidos.
6. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.
7. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Industrial.
8. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
9. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

**PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA** será responsable, ante las autoridades de los actos u omisiones, en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Entidad o a terceros.

**CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DE POSITIVA**

**POSITIVA**, en cumplimiento del contrato, estará obligada a:

1. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por **EL CONTRATISTA**.
2. Suministrar en forma adecuada, veraz y oportuna la información que requiera **EL CONTRATISTA**.
3. Resolver las peticiones que le sean presentadas por **EL CONTRATISTA** en los términos consagrados en la Ley.
4. Poner a disposición del **CONTRATISTA** todos los medios que sean necesarios para la prestación del servicio, dentro de lo que se incluye la obligación de mantener la disponibilidad del equipo de trabajo del **CONTRATANTE**, para que atiendan a todos los requerimientos del **CONTRATISTA** que se deriven de la ejecución del presente contrato.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.





**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000029 DE 2013 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA.**

6. Cuando del objeto contractual se desprenda la necesidad de hacer uso del manual de marca y de políticas de manejo de la información POSITIVA hará entrega a EL CONTRATISTA de dicha información, en medio magnético.

**CLÁUSULA CUARTA.- VALOR Y FORMA DE PAGO**

El valor del presente contrato asciende hasta la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$390.200.800.00) INCLUIDO IVA**, amparada por el certificado de disponibilidad presupuestal No 2013000175 expedido el 14 de enero de 2013, por el área de presupuesto de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, por la suma de \$390.200.800.00, el cual se afectará en su totalidad, suma que será pagada de forma mensual según la facturación presentada por **EL CONTRATISTA** con base a entregables de la siguiente manera

- 34% del valor del servicio a la finalización del entregable EGP01
- 18% del valor del servicio a la finalización del entregable EGP02
- 12% del valor del servicio a la finalización del entregable EGP03
- 12% del valor del servicio a la finalización del entregable EGP04
- 12% del valor del servicio a la finalización del entregable EGP05 y
- 12% del valor del servicio a la finalización del entregable EGP06

**PARÁGRAFO PRIMERO.-** Para tramitar el pago, el contratista deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales, si se trata de una persona natural aportará las planillas del pago realizado a través del Pila, correspondiente al mes de presentación de la factura y/o cuenta de cobro y c) el certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

El pago se efectuará con base en la expedición y suscripción del certificado de recibo a satisfacción junto con los documentos citados en el párrafo anterior.

**CLÁUSULA QUINTA.- PLAZO**

El término de duración del presente contrato será de seis (6) meses, previo perfeccionamiento del contrato, legalización del mismo y suscripción del acta de inicio.

**CLÁUSULA SÉXTA.- LUGAR DE EJECUCION:**

El lugar de ejecución del presente contrato será la ciudad de Bogotá D.C.

**CLÁUSULA SEPTIMA.- SUPERVISION**

La supervisión de este contrato estará a cargo de la Jefe Oficina Asesora Estrategia y Desarrollo de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

**CLÁUSULA OCTAVA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000029 DE 2013 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA.**

El presente contrato cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No 2013000175 expedido el 14 de enero de 2013, por el área de presupuesto de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

**CLÁUSULA NOVENA.-**

**GARANTIAS**

**EL CONTRATISTA** se obliga a tomar en favor de **POSITIVA**, la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento a favor de *Entidades Estatales* por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: **a) Garantía de cumplimiento:** El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. **b) Garantía de la calidad del Servicio:** La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y seis (6) meses más. **c) Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones,** al personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato, por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y por el plazo del mismo y tres (3) años más. La garantía estipulada deberá constituirse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que el contratista reciba copia del contrato debidamente firmado y requerirá la aprobación por parte de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

**PARAGRAFO PRIMERO:** La garantía estipulada en esta cláusula requerirá la aprobación por parte de **POSITIVA**. La póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria de una de las partes que en este acto intervienen.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** El hecho de la constitución de estas garantías no exonera a **EL CONTRATISTA**, de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Será de cargo de **EI CONTRATISTA** el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía, para lo cual debe anexarla a cada póliza, anexo o modificación, el recibo de pago. Igualmente deberá reponer los valores asegurados cuando el valor de los mismos se vea afectado por razón de siniestro.

**PARÁGRAFO CUARTO: EL CONTRATISTA** deberá entregar la póliza debidamente constituida y firmada.

**CLAUSULA DECIMA.-**

**INDEMNIDAD:**

**EI CONTRATISTA** con la aceptación del presente contrato, se obliga a mantener a **POSITIVA** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. (Art. 5.1.6 Decreto 0734 de 2012).

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD**

**EL CONTRATISTA** se obliga a efectuar su trabajo con el nivel adecuado de responsabilidad al dedicarse a la ejecución de las labores profesionales previstas en la

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 029 DE 2013 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA.**

cláusula primera, teniendo en cuenta las directrices generales que **POSITIVA** le imparta. Cuando se compruebe que hubo una negligencia o descuido por parte de algún profesional de EL CONTRATISTA y ello causara un perjuicio a **POSITIVA** ésta podrá repetir lo pagado contra EL CONTRATISTA.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:**

Para la contratación de **POSITIVA** se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal. En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicado el contrato y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, éste cederá el contrato previa autorización escrita de **POSITIVA**

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de **POSITIVA**

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- NO EXCLUSIVIDAD**

Por este contrato **POSITIVA** no se obliga a encomendar en forma exclusiva a EL CONTRATISTA todos los asuntos en los cuales requiera los servicios para los mismos efectos aquí contratados. Así mismo, no surge para EL CONTRATISTA, la obligación de prestar sus servicios en forma exclusiva a **POSITIVA**

**CLAUSULA DECIMA CUARTA.- EXCLUSION DE LA RELACIÓN LABORAL**

El presente Contrato no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución del presente Contrato. Los compromisos que se derivan del presente Contrato no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o contratistas adquirirán por la celebración del presente contrato relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución del presente Contrato las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de este Contrato, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en él y quienes tendrán una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Los conflictos que surjan durante la ejecución del contrato se solucionarán en primera instancia mediante el diálogo directo entre las partes. Todas las diferencias que ocurran entre las partes con ocasión del presente contrato, que no puedan solucionarse mediante el arreglo directo en un plazo que no podrá exceder de dos (2) meses, contados a partir de la fecha en que una de las partes manifieste a la otra la existencia a su juicio de una



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000029 DE 2013 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA.**

diferencia, serán resueltas a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos autorizados por la legislación colombiana

**CLAUSULA DECIMA SEXTA.- CLAUSULA PENAL**

En caso de incumplimiento total y definitivo del presente contrato y sin que sea necesario requerimiento alguno o constitución en mora, EL CONTRATISTA pagará a POSITIVA, a título de cláusula penal pecuniaria, la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato. Lo anterior sin perjuicio del derecho a reclamar la reparación integral del perjuicio causado en lo que exceda del valor de la cláusula penal.

**CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA.- TERMINACION DEL CONTRATO:**

**POSITIVA**, podrá dar por terminado el presente contrato antes de su finalización, o no prorrogarlo, por las siguientes causas: a) Si se presenta un cambio de normatividad que afecte de cualquier manera el desarrollo del objeto del presente contrato; b) Si **EL CONTRATISTA** no cumple estrictamente con las políticas de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**; c) Si **EL CONTRATISTA** incumple alguna o algunas de las obligaciones emanadas de este contrato o las que de él se deriven. e) Por mutuo acuerdo entre las partes firmantes

**CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- LIQUIDACION**

El presente Contrato será liquidado de común acuerdo por las partes dentro de los seis (6) meses siguientes a la terminación del Contrato. .

**CLAUSULA DECIMA NOVENA.- PROHIBICION DE CEDER EL CONTRATO**

Ninguna de las partes podrá ceder el presente contrato, ni subcontratar su ejecución en todo o en parte, sin el consentimiento previo y escrito de la otra parte.

**CLAUSULA VIGÉSIMA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN:**

La información o los datos a los cuales tuviera acceso **EL CONTRATISTA** durante la ejecución del contrato serán mantenidos en forma confidencial y reservada. Esta confidencialidad continuará aún terminado y liquidado el contrato y hasta tres años mas. Toda la información es de propiedad de **POSITIVA**. En caso de fuga y/o apropiación indebida de la información, es causal de terminación inmediata del contrato sin necesidad de previo requerimiento, lo cual dará lugar a la exigencia de las garantías pertinentes y a las sanciones penales y/o administrativas del caso.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL QUE DEPENDE DEL CONTRATISTA**

Con el objeto de identificar los terceros contratados de los funcionarios de **POSITIVA**, **EL CONTRATISTA** se obliga a carnetizar o asumir el mecanismo más idóneo que facilite la distinción, teniendo en cuenta las instrucciones dadas por la Compañía en el manejo de la imagen corporativa. En el evento de no hacerlo será causal de incumplimiento del

41

041

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000029 DE 2013 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA.**

contrato, por lo cual **POSITIVA** podrá darlo por terminado y en caso dado exigir las garantías de que trata el presente documento.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- RESTRICCIONES SOBRE EL SOFTWARE EMPLEADO**

Para el manejo de la información y del software **EL CONTRATISTA** se obliga a acatar la norma legal existente y los reglamentos internos de **POSITIVA** so pena de las sanciones penales y administrativas a que haya lugar.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - NORMAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y FÍSICAS A SER APLICADAS**

**EL CONTRATISTA** se obliga a acatar los parámetros y exigencias establecidos en la reglamentación interna de **POSITIVA** en lo que corresponde a las normas de seguridad informática y físicas. Cualquier vulneración de dichas exigencias será causal de incumplimiento del contrato, por lo cual **POSITIVA** podrá darlo por terminado y en caso dado exigir las garantías de que trata el presente documento, si es del caso, dará lugar al trámite de las sanciones penales y/o administrativas del caso.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA Y LA DESTRUCCIÓN DE LA MISMA**

Además de la confidencialidad a que se compromete **EL CONTRATISTA**, en el evento que para la prestación del servicio **POSITIVA** deba entregar documentos o base de datos, será necesario que previo inicio de la ejecución del contrato, se levante acta de entrega en la cual se detalle la clase de información que contiene y la cantidad y calidad de los mismos. Esta acta deberá ser suscrita por quien ejerza la supervisión del contrato y el representante legal de **EL CONTRATISTA**. Al final del plazo de ejecución, **EL CONTRATISTA** deberá hacer devolución de los datos entregados y la base de los mismos, en las mismas condiciones que fueron entregados, so pena de incurrir **EL CONTRATISTA** en incumplimiento del contrato, salvo que durante la ejecución se haya hecho devolución previa de los mismos, o se haya ordenado la destrucción, caso en el cual deberá dejarse constancia en el acta de recibo que para tal efecto se suscriba.

**PARAGRAFO PRIMERO:** Se excluyen de la obligación prevista en el párrafo anterior, los papeles de trabajo del consultor pues son de su propiedad de acuerdo a lo estipulado en las normas profesionales que rigen su labor. No obstante a lo anterior, el consultor deberá cumplir con el deber de confidencialidad respecto a dichos documentos según los términos del presente contrato

**PARAGRAFO SEGUNDO:** En caso de extraviarse documentos o información de la base de datos que le hayan sido entregadas a **EL CONTRATISTA**, este deberá proceder a informar en forma inmediata a **POSITIVA**, a través de quien ejerce la **SUPERVISIÓN** del presente contrato, y en caso de ser necesario, formular la respectiva denuncia penal.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Es condición indispensable para poder liquidar el contrato y ordenar el último pago a **EL CONTRATISTA**, que se haya suscrito acta de devolución de documentos y base de datos en las condiciones establecidas en la presente cláusula.



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000029 DE 2013 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA.**

**CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- PLANES DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO**

EL CONTRATISTA se compromete a tener planes de contingencia y continuidad del servicio, ante la ocurrencia de cualquier imprevisto que pueda sucederse en la ejecución del presente contrato.

**CLAUSULA VIGESIMA SEXTA.- GASTOS E IMPUESTOS:**

Son de cargo de **EL CONTRATISTA** los gastos que demande la formalización del presente contrato. Salvo a los impuestos que por ley corresponda pagar a EL CONTRATANTE.

**CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA: AUDITORIAS**

Teniendo en cuenta el objeto del presente contrato, **EL CONTRATISTA** con una notificación a los tres días anteriores a la fecha prevista, podrá ser auditado por parte del **CONTRATANTE** o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato y los documentos que se relacionen directamente con la ejecución del mismo, siempre y cuando no se vulneren con la auditoria obligaciones de confidencialidad de carácter legal o contractual.

**CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA.- SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN:**

EL CONTRATISTA y el personal que utilice para el desarrollo de la presente aceptación, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad

**CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA.- REQUISITOS Y OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE.**

**EL CONJTRATISTA.**, se obliga al cumplimiento de los requisitos y obligaciones en materia de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente definidos por POSITIVA así:

**Tipo de Proveedor:** A Persona Jurídica; Prestación de servicios en instalaciones de Positiva.

1. Afiliación y pagos a Seguridad Social
2. Reglamento Higiene y Seguridad Industrial
3. Políticas de calidad, S&SOA y/o Ambiental
4. Políticas de Prevención del consumo de sustancias Psicoactivas Programa de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional
5. Matriz de Peligros y Riesgos (Panorama de Riesgos)

19

CA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000029 DE 2013 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA.

6. Matriz de identificación de Aspectos e Impactos Ambientales
7. Constancia de Capacitación en prevención y atención de emergencias (empresa)
8. Constancia de capacitación en Prevención de riesgos laborales (empresa)
9. Certificación de la ARL del comportamiento de accidentalidad de la empresa en los últimos tres (3) años \* \*La Certificación de la ARL sobre accidentalidad, debe incluir número de accidentes totales, número de accidentes que generaron incapacidad; número de días de incapacidad generados; descripción de los accidentes fatales o que generan incapacidad permanente.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA.- PERFECCIONAMIENTO:**

Este contrato se entenderá perfeccionado en la fecha en que sea firmado por las partes y elaboración del registro presupuestal

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:**

Para todos los efectos legales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

En constancia se firma el presente contrato, a los 25 ENE 2013

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

EL CONTRATISTA

  
GILBERTO QUINCHE TORO  
Presidente

  
JORGE MARIO AÑEZ RUIZ  
Representante Legal

  
Elaboró: Omar Vanegas  
Revisó: Carolina Suarez  
Aprobó: Sandra Rey